

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20804 *Resolución de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el marco del procedimiento de declaración de Lugar de Memoria Democrática de la "Casa Palacio de Espartero en Logroño".*

I.- Antecedentes

El Director General de Memoria Democrática adoptó, con fecha 21 de julio de 2023, el Acuerdo de incoación del procedimiento de declaración como lugar de memoria de la "Casa Palacio de Espartero en Logroño", por concurrir las circunstancias de los artículos 49 y 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

El acuerdo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 2023.

El Acuerdo se tramitó conforme a los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, quedando anotado, preventivamente, el bien en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

Conforme al procedimiento establecido abrió trámite de audiencia a los interesados en el expediente, el 31 de agosto de 2023 y se solicitó la emisión de informes de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (Ministerio de Cultura y Deporte), a la Universidad de la Rioja y a la Consejería de Cultura del Gobierno de la Rioja

II. Informes recibidos en trámite de audiencia

Se han solicitado informe como interesado a:

- Ayuntamiento de Logroño

El Ayuntamiento de Logroño no ha enviado informe ni observaciones al respecto.

Por su parte, respecto del art. 79.1, ha enviado informe:

Dirección general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del que depende el Instituto de Patrimonio Cultural de España

El 29 de febrero de 2024, se recibió informe de la Dirección general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes por el que se constata que se trata de un palacio construido en 1752 en estilo neoclásico, sede del Museo de La Rioja desde 1963, inaugurado en 1971. El inmueble es de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Que tiene condición de Monumento Histórico Artístico por ministerio de ley, en virtud del Decreto 474/1962 de 1 de marzo y la Ley 16/1985 de 25 de junio y declaración individual como BIC 4073 (51 - 0001371 - 00000) si bien no está incluida en la delimitación de los conjuntos históricos del Camino de Santiago, del

Camino Jacobeo del Ebro ni del Palacio de la Diputación y los dos palacetes colindantes.

Que el Ministerio de Cultura ha intervenido en él a través de la Subdirección General de Museos Estatales y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, la última vez entre los años 2005 y 2010 con supervisión de un arquitecto del Instituto de Patrimonio Cultural de España.

No han enviado informe ni la Consejería de Cultura del Gobierno de la Rioja ni la Universidad de la Rioja.

A la vista de lo anterior,

La Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 50.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, puesto en relación con el artículo 12.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el artículo 8.1.j) del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Acuerda

Primero- La apertura de un período de información pública por un plazo de 21 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien.

La petición de consulta y las alegaciones pueden presentarse en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/audiencia_informacion/proyectos/2024/

Madrid, 31 de mayo de 2024.- Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, Zoraida Hijosa Valdizán.

ID: A240026577-1